

**Fondo de Administración de Recurso de Cesantía administrado por la
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa
Coopeasamblea, R.L.**

Estados Financieros y opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido

	<u>Páginas</u>
Opinión de los auditores independiente	3-5
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambios en el Patrimonio	8
Estados de Flujo de Efectivo	9
Notas a los estados financieros	10-21

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. (Coopeasamblea, R.L.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, por los periodos terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Fondo de Administración de Recursos de Cesantía de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L. al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por los periodos terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Fondo de Cesantía de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Asociación.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de entidad en funcionamiento y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento.

- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Asociación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

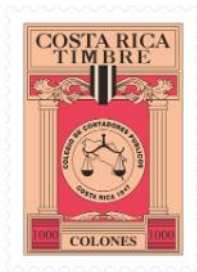
Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2025.

San José, Costa Rica, 03 de febrero de 2025.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2024 se extiende hasta el 03 de febrero de 2025. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

Nombre del CPA: MARIO
RICARDO MONTENEGRO
GUILLÉN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente:
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS
EMPLEADOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA R.L.,
Identificación del cliente:
3004045373
Dirigido a:
COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LOS
EMPLEADOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA R.L.,
Fecha:
07-02-2025 08:58:56 AM
Tipo de trabajo:
Informe de Auditoría

Timbre de €1000 de la Ley
6663 adherido y cancelado en
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-17339

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.**

(COOPEASAMBLEA, R.L.)

**Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos			
Efectivo	3	108.565.640	179.682.248
Inversiones	4	1.205.479.390	1.071.659.533
Cartera de crédito	5	430.084.559	525.232.896
Cuentas por cobrar	6	24.833.670	34.755.464
Gastos pagados por anticipado	7	6.710.575	7.400.469
Total activos		<u>1.775.673.834</u>	<u>1.818.730.610</u>
Pasivos			
Cesantía por pagar	8	1.633.450.983	1.613.092.357
Rendimiento por pagar		698.333	803.063
Total pasivos		<u>1.634.149.317</u>	<u>1.613.895.420</u>
Patrimonio			
Rendimiento del periodo a distribuir		141.524.518	204.835.190
Total patrimonio	9	<u>141.524.518</u>	<u>204.835.190</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>1.775.673.834</u>	<u>1.818.730.610</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**Estado de Resultados
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)**

	Nota	2024	2023
Ingresos	10		
Intereses ganados sobre inversiones		87.635.413	99.015.027
Intereses ganados sobre cartera de crédito		72.719.623	95.461.650
Ganancia por recuperación de estimaciones		---	49.975.964
Varios		169.788	4.136.936
Total ingresos		160.524.823	248.589.577
Gastos	11		
Gastos generales		16.198.574	43.754.386
Estimación por cartera de crédito		2.801.732	---
Total gastos		19.000.306	43.754.386
Excedentes del periodo		141.524.518	204.835.190

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)
Estados de Cambios en el Patrimonio
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en colones costarricenses)**

	Excedentes del periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2022	100.753.599	100.753.599
Excedentes distribuidos	(100.753.599)	(100.753.599)
Excedentes del periodo	204.835.190	204.835.190
Saldo al 31 de diciembre de 2023	204.835.190	204.835.190
Excedentes distribuidos	(204.835.190)	(204.835.190)
Excedentes del periodo	141.524.518	141.524.518
Saldo al 31 de diciembre de 2024	141.524.518	141.524.518

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)**

**Estados de Flujos de Efectivo
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad del periodo	141.524.518	204.835.190
Partidas que no requieren uso de efectivo		
Estimación para incobrables	2.801.732	(49.975.964)
Subtotal	144.326.249	154.859.226
Flujo de efectivo provistos para actividades de operación		
Cuentas por cobrar	9.921.794	2.169.029
Préstamos por cobrar-cesantía	92.346.605	159.291.227
Otros activos	689.894	181.057
Devoluciones y rendimientos por pagar	(104.730)	(161.693)
Cesantía por pagar	20.358.626	(126.052.224)
Total flujo de efectivo provisto actividades de operación	267.538.439	190.286.623
Flujo de efectivo provistos para actividades de inversión		
Inversiones transitorias	(133.819.857)	(39 649.580)
Total flujo de efectivo provisto actividades de inversión	(133.819.857)	(39.649.580)
Flujo de efectivo provistos para actividades de financiamiento		
Excedentes distribuidos	(204.835.190)	(100.753.599)
Total flujo de efectivo provisto actividades de financiamiento	(204.835.190)	(100.753.599)
Variación neta de efectivo y equivalente	(71.116.608)	49.883.445
Efectivo y equivalente al inicio del periodo	179.682.248	129.798.803
Efectivo y equivalente al final del periodo	108.565.640	179.682.248

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

**Fondo de Cesantía Administrado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los
Empleados de la Asamblea Legislativa, R.L.
(COOPEASAMBLEA, R.L.)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(Expresados en colones costarricenses)**

Nota 1- Resumen de operaciones y políticas importantes de contabilidad

Administración de los recursos de cesantía

En el mes de mayo de 1999, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), comenzó a administrar los recursos de cesantía de los empleados de la Asamblea Legislativa, a la luz de la reforma del inciso ch), del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, publicado en la Gaceta N.º 246, del viernes 1º de diciembre de 1998.

Artículo 1º - Reformase el inciso ch) del artículo 23 de la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, N.º 7391, de 27 de abril de 1994, cuyo texto dirá:

“Artículo 23: Administrar los recursos correspondientes a la cesantía de sus asociados, empleados de las entidades e instituciones públicas o privadas en las que haga una reserva para pagar la cesantía, si tal es la voluntad expresa del trabajador.

Para administrar los recursos del auxilio de cesantía se establecen las siguientes disposiciones:

- i) Deberá crearse un fondo con estados contables separados. Los recursos deberán invertirse solamente en préstamos para trabajadores depositantes de los fondos, o en títulos o valores del Estado y depositarse en una central de valores de un banco del sistema Bancario nacional, como garantía de devolución de las inversiones y sus rendimientos para los trabajadores inversionistas.
- ii) Cuando un asociado renuncie a la cooperativa, pero continúe laborando par el mismo patrono o la misma institución, tendrá derecho a decidir en cual organización desea que se deposite en custodia y administración, su reserva para el pago de auxilio de cesantía.
- iii) Si, por cualquier causa, el asociado deja de laborar para el patrono o institución, recibirá el auxilio de cesantía depositado a su favor, más los rendimientos correspondientes.
- iv) En los casos de disolución y liquidación o dificultades financieras de las entidades receptoras de los fondos de cesantía, ninguna persona física o jurídica, podrá alegar derechos sobre los fondos de cesantía ni sus rendimientos, pues los únicos dueños serán, en toda circunstancia, los trabajadores depositantes”.

Nota 2- Declaración de cumplimiento

Estos estados financieros se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Están presentados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía.

Políticas contables

a) Moneda funcional y de su preparación

La moneda de medición adoptada por el Cooperativa es el colón costarricense, que es la moneda de curso habitual de Costa Rica. Los registros contables y los estados financieros adjuntos están expresados en esa moneda de medición.

b) Inversiones y valores y depósitos

Las inversiones se registran al costo menos cualquier gasto relacionado con la adquisición, tales como comisiones de los puestos de bolsa y de la Bolsa Nacional de Valores. Las inversiones mantenidas para negociación y disponibles para la venta se valoran al precio de mercado, establecido por el vector de precios fijado por la Bolsa Nacional de Valores y se clasifican dentro de la porción circulante del activo.

Las inversiones que se adquieren con la intención de mantenerlas a su vencimiento se registran al costo menos cualquier costo que se incurra en su compra, su clasificación en el activo depende de su vencimiento.

c) Cartera de crédito, estimación para incobrables

Para calcular la estimación para incobrables la Cooperativa se basará en los de morosidad de la cartera de crédito hasta alcanzar un monto que sea suficiente para cubrir los créditos incobrables.

Los pagos de la cartera de crédito se deducen directamente de las planillas de los Asociados que mantienen préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de la Asamblea Legislativa R.L. (Coopeasamblea, R.L.), lo cual favorece la recuperación de estos.

d) Ingreso por intereses

Los ingresos sobre las inversiones en títulos valores y fondos de inversión se registran con base en el método de devengado.

Los ingresos por intereses de los créditos se registran mensualmente por deducción de planilla. Sobre los préstamos que están en cobro administrativo y cobro judicial, no se calculan intereses, cuando se llega a un arreglo de pago se registran los intereses correspondientes.

e) Gastos por intereses

Los gastos por intereses se registran con base en el devengado a partir del periodo 2021.

f) Patrimonio

Los excedentes que se producen por la actividad de los Fondos de Cesantía se distribuyen proporcionalmente a los aportes de los asociados, razón por la cual el Fondo no cuenta con Patrimonio propio.

g) Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con periodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente. El ajuste resultante que corresponde al periodo corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo periodo, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del periodo cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

Nota 3- Efectivo en caja y bancos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el efectivo se desglosa de la siguiente manera:

Efectivo	2024	2023
Bancos	107.867.988	177.954.907
Coopenae, R.L.	697.652	1.727.341
Total efectivo	108.565.640	179.682.248

Nota 4- Inversiones

Las inversiones al 31 de diciembre del 2024 y 2023, se detallan como sigue:

	2024	2023
Banco de Costa Rica (a) y (b)	1.328.313	1.288.329
Banco de Costa Rica (CDP) (a)	300.000.000	---
Banco Nacional de Costa Rica (CDP) (a)	220.000.000	---
Inversiones Coopenae (a) y (b)	139.548.882	286.279.438
Inversiones Coopealianza (a) y (b)	544.602.195	784.091.766
Total	1.205.479.390	1.071.659.533

(a) Al cierre del 31 de diciembre de 2024 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
Fondo	1.328.313	N/A	N/A	N/A	Fondo Inversión	BCR
Inversión BCR						
9/10/2024	220.000.000	541%	270	9/10/2025	Depósito a Plazo	BNCR
7/10/2024	80.000.000	4%	90	7/1/2025	Depósito a Plazo	Coopenae
25/04/2024	59.548.882	7%	360	25/4/2025	Depósito a Plazo	Coopenae
23/12/2024	300.000.000	6%	360	23/12/2025	Depósito a Plazo	BCR
22/02/2024	175.132.313	8%	360	22/2/2025	Depósito a Plazo	Coopealianza
20/12/2024	369.469.882	7%	360	20/12/2025	Depósito a Plazo	Coopealianza
	1.205.479.390					

(b) Al cierre del 31 de diciembre de 2023 las inversiones se detallan como:

Fecha	Monto	Tasa	Plazo (días)	Vencimiento	Inversión	Entidad
Fondo						
Inversión BCR	1.288.329	N/A	N/A	N/A	Fondo Inversión	BCR
6/10/2023	232.028.190	8,00%	360	7/10/2024	Depósito a Plazo	Coopenae
25/4/2023	54.251.248	10,50%	360	25/4/2024	Depósito a Plazo	Coopenae
23/8/2023	169.616.879	6,50%	180	23/2/2024	Depósito a Plazo	Coopealianza
20/12/2023	614.474.887	9,62%	180	20/12/2024	Depósito a Plazo	Coopealianza
	1.071.659.532					

Nota 5- Cartera de crédito

La cartera de crédito corresponde a la acumulación de la cesantía de los asociados a los cuales Coopeasamblea, R.L., les administra los recursos de cesantía.

	2024	2023
Préstamos recursos de cesantía	283.483.044	381.546.645
Créditos vencidos	162.038.733	155.650.724
Créditos en cobro judicial	52.388.551	53.059.564
Total cartera	497.910.328	590.256.933
Estimación por deterioro de cartera	(67.825.769)	(65.024.037)
Total cartera, neta	430.084.559	525.232.896

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2024, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
283.483.044	28.166.496	9.574.339	11.450.773	5.211.216	160.024.460
56,93%	5,66%	1,92%	2,30%	1,05%	32,14%

La antigüedad de la cartera al 31 de diciembre del 2023, la antigüedad de la cartera se detalla así:

Al día	De 1 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
352.145.690	30.194.109	42.385.452	10.695.552	26.760.837	128.075.292
59,66%	5,12%	7,18%	1,81%	4,53%	21,70%

Según el artículo 05 del Capítulo II del Reglamento de Cesantía las personas afiliadas al Sistema de Administración de Cesantía de Coopeasamblea, R.L., podrán solicitar el 90% o 100 % del acumulado del auxilio de cesantía en préstamo, según cada caso corresponda, después de seis meses de haber ingresado al sistema de administración.

La garantía del préstamo estará representada por una letra de cambio por el valor del préstamo solicitado, a una tasa del 15% anual sobre saldos. El plazo máximo para las operaciones del crédito de cesantía será hasta 240 meses, y según la tabla de amortización general del reglamento de cesantía.

Durante los periodos terminados a un año el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la estimación presentó el siguiente movimiento:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Saldo inicial	65.024.037	115.000.000
Aumentos	2.801.732	51.929.430
Disminución	---	101.905.393
Total	67.825.769	65.024.037

Nota 6 – Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	2024	2023
Aplicaciones préstamos cesantía	6.614.441	9.242.451
Aporte cesantía empleados asamblea	---	11.777.534
Intereses por cobrar por inversiones	17.654.229	13.170.479
Kattia Mesén Bonilla - Proceso Juicio Laboral	565.000	565.000
Total	24.833.670	34.755.464

Nota 7 – Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de gastos pagados por anticipado se detalla a continuación:

	2024	2023
Póliza saldos deudores	6.710.575	7.400.470
Total	6.710.575	7.400.470

Nota 8 – Cesantía por pagar

Las cuentas por pagar, al 31 de diciembre del 2024 y 2023 corresponden principalmente a la cesantía por pagar a los asociados. La composición de la cuenta es la siguiente:

	2024	2023
Socios	1.588.490.420	1.576.896.912
Devoluciones sobre cuotas	125.719	---
Otras cuentas por pagar	1.548.900	1.036.881
Comisión administración por pagar a Coopeasamblea R.L.	1.005.416	1.339.662
Cesantía colaboradores Coopeasamblea	38.826.404	32.300.557
Sobrantes por aplicaciones	3.298.873	1.275.448
Excedentes cesantía 2022	155.252	242.897
Total	1.633.450.983	1.613.092.357

Nota 9 – Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de patrimonio se desglosa de la siguiente manera:

	2024	2023
Utilidad del periodo	141.524.518	204.835.190
Total	141.524.518	204.835.190

Nota 10– Ingresos

Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la cuenta de ingresos se desglosa de la siguiente manera:

	2024	2023
Intereses devengados	72.719.623	95.461.650
Intereses ganados cuenta corriente	7.474	125.755
Ganancia por recuperación de estimaciones	---	49.975.964
Intereses ganados en inversiones	87.635.413	99.015.027

	2024	2023
Varios	162.313	4.011.181
Total	160.524.823	248.589.577

Nota 11 – Gastos

La cuenta de gastos por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detalla a continuación:

	2024	2023
Varios	146.091	13.214.617
Comisión por administración de cesantía	16.052.482	30.539.769
Gasto estimación por incobrables	2.801.732	---
Total	19.000.306	43.754.386

Nota 12- Contingencias

Mediante nota emitida con fecha del 9 de enero del 2025 por el abogado Alvaro Emilio Castro Garnier indica que no lleva casos en proceso de la Cooperativa.

Mediante nota emitida por el abogado René Ramos, con fecha del 14 de enero del 2025, se detallan 49 procesos de cobro judicial, a favor de la Cooperativa, los cuales se encuentran en distintas etapas. Además 4 procesos adicionales en la fase inicial.

Mediante nota emitida por el abogado Alfonso José Mojica Mendieta de Xperetta Legal, con fecha del 24 de enero del 2025, se detallan 15 procesos de cobro judicial, a favor de la Cooperativa, los cuales se encuentran en distintas etapas.

Nota 13- Riesgos

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la entidad no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. Para mitigar este riesgo cuenta con suficiente efectivo en bancos e inversiones de fácil realización.

Riesgo de mercado

La Cooperativa se financia con los aportes de los afiliados y el aporte institucional según dispone su reglamento, los cuales son utilizados para solventar necesidades crediticias y de inversiones, gastos financieros y el remanente es usado en la generación de las nuevas inversiones.

Riesgo cambiario

Definido este como la pérdida o ganancia de valor del colon ante el dólar estadounidense, de acuerdo con la política nacional de variaciones en el tipo de cambio, a pesar de la existencia de devaluaciones durante el periodo, las mismas no han sido significativas, por lo que no han afectado de forma material las finanzas de la Cooperativa.

Nota 14- Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera y nuevas normas que entrarán en vigencia en 2025 y años posteriores

1. Modificaciones a la NIC 21 Ausencia de Convertibilidad

Ausencia de Convertibilidad modifica la NIC 21 Efectos de las Variaciones en los Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera para requerir que una entidad aplique un enfoque congruente para evaluar si una moneda es convertible en otra y, cuando no lo sea, para determinar la tasa de cambio a utilizar y la información a revelar.

- 2. Mejoras anuales de las NIIF:** Estas son actualizaciones menores a las normas existentes, que suelen tener el objetivo de clarificar áreas grises y mejorar la consistencia de las normas. Entre ellas están:

Norma de Contabilidad	Objeto de las modificaciones propuestas
NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	Contabilidad de coberturas por una entidad que adopta por primera vez las NIIF
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Ganancias o pérdidas por baja en cuentas
Guía de implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Información a revelar sobre las diferencias diferidas entre el valor razonable y el precio de transacción
	Información a revelar sobre el riesgo crediticio
NIIF 9 Instrumentos Financieros	Baja en cuentas de los pasivos por arrendamiento financiero
	Modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A de la NIIF 9 para aclarar el uso del término "precio de transacción" en la Norma.
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados	Determinación de un "agente de facto" modifica la NIIF 10 para eliminar del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Modifica el párrafo 37 de la NIC 7 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las Normas NIIF

Normas que entran en vigencia en próximos años:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros se emitió en abril de 2024 para reemplazar la NIC 1 Presentación de estados financieros.

La NIIF 18 tiene como objetivo mejorar la información financiera al requerir subtotales definidos adicionales en el estado de resultados; requerir revelaciones sobre medidas de desempeño definidas por la administración; y agregar nuevos principios para la agregación y desagregación de partidas.

El IASB no reconsideró todos los aspectos de la NIC 1 al desarrollar la NIIF 18, sino que se centró en el estado de resultados. El IASB conservó algunos párrafos de la NIC 1 en la NIIF 18 y trasladó algunos párrafos de la NIC 1 a la NIC 8 Base de preparación de estados financieros y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La NIIF 18 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. La entidad aplicará esta Norma de forma retroactiva aplicando la NIC 8.

NIIF 19: Subsidiarias que no son de interés público: información a revelar

La NIIF 19 Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar se emitió en mayo de 2024. La NIIF 19 permite que algunas subsidiarias apliquen las Normas de Contabilidad NIIF con requisitos de revelación reducidos. Estas entidades aplican los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF excepto sus requisitos de revelación. En cambio, estas entidades aplican los requisitos de la NIIF 19.

La NIIF 19 entra en vigor para los periodos de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

Revelación del posible efecto de las Normas de Contabilidad emitidas que todavía no se requieren

Estas Normas de Contabilidad son relevantes, no obstante, incluso si una entidad no pretende adoptar un requerimiento de forma anticipada. El párrafo 30 de la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores requiere que una entidad revele «información relevante para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva [Norma de Contabilidad] NIIF tendrá sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez».

Normas NIIF de Información a Revelar sobre Sostenibilidad (vigentes desde enero 2024):

El **Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB)** está liderando la creación de un marco global para la presentación de informes de sostenibilidad, complementando las NIIF tradicionales. A partir de enero 2024, se esperaba que las siguientes normas ya estén en vigor:

1. **IFRS S1 - Requisitos generales para la presentación de información financiera relacionada con la sostenibilidad:** Esta norma establece los requisitos generales para la presentación de informes de sostenibilidad, asegurando que las empresas proporcionen información relevante y comparable sobre cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad afectan su posición financiera y su desempeño a largo plazo.

Las empresas deberán divulgar información de manera coherente y comparable en temas de sostenibilidad como el cambio climático, la biodiversidad, los derechos humanos y las prácticas laborales.

2. **IFRS S2 - Revelaciones relacionadas con el clima:** Esta norma específica se centra en la presentación de información relacionada con el cambio climático. Requiere que las empresas proporcionen información sobre sus riesgos y oportunidades climáticos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, las políticas climáticas y cómo los escenarios climáticos impactan su estrategia y modelos de negocio.

La implementación de la NIIF S1 de forma anticipada es permitida siempre y cuando se aplique en conjunto con la NIIF S2. En las mismas condiciones se iniciaría la aplicación de la NIIF S2. Su aplicación anticipada es permitida siempre y cuando se haga en conjunto con la NIIF S1.

NIIF S1: Requisitos generales para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad.

El objetivo de la NIIF S1 es proporcionar un marco para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad que sea coherente, comparable, confiable y relevante. Esto se logra estableciendo requisitos claros y específicos sobre qué información debe ser revelada y cómo debe ser presentada.

La norma busca promover la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los aspectos de sostenibilidad de una entidad, implicando que las entidades deben revelar de manera clara y completa información sobre su desempeño en términos de impacto ambiental, social y de gobernanza, así como sobre las políticas y prácticas que tienen implementadas para abordar estos aspectos. Esto significa que los usuarios podrán tener una mejor comprensión de cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden afectar la rentabilidad y la reputación de una entidad en el largo plazo.

De acuerdo con la norma, la NIIF S1 se basa en cuatro pilares fundamentales:

1. Materialidad en la NIIF S1
2. Evaluación de riesgos y oportunidades en la NIIF S1
3. Relevancia financiera en la NIIF S1

4. Confiabilidad en la NIIF S1

NIIF S2: Información a revelar relacionada con el cambio climático.

Esta norma busca abordar la necesidad de proporcionar información financiera más detallada y relevante sobre los impactos financieros y no financieros del cambio climático en las entidades; y así, proporcionar a los inversores, prestamistas y otros usuarios de los informes financieros una mejor comprensión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático y cómo estos pueden afectar el desempeño financiero de una entidad, incluyendo la divulgación de información sobre la gestión de riesgos climáticos, la huella de carbono, analizando los impactos esperados del cambio climático en la entidad y evaluando la sostenibilidad y la resiliencia a largo plazo.

De acuerdo con lo anterior, podemos identificar algunos de los pilares clave que trata dicha norma:

1. Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades relacionados con el clima
2. Medición y cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
3. Evaluación de la resiliencia y adaptabilidad al cambio climático: Las entidades deben divulgar cómo están evaluando y abordando los riesgos físicos y de transición relacionados con el clima.

Esto incluye la evaluación de la resiliencia de las operaciones y activos de la entidad ante eventos climáticos extremos, así como la capacidad de adaptarse a los cambios en la regulación y la demanda relacionados con el clima.

Por último, la NIIF S2 reconoce la importancia del cambio climático, ayuda a identificar riesgos y oportunidades, promueve la transición hacia una economía baja en carbono y asegura el cumplimiento normativo. Esto es fundamental para una gestión responsable y sostenible de las entidades en el contexto del cambio climático.

Estas normas tienen como objetivo crear un marco sólido y transparente para las empresas que reportan su desempeño financiero y no financiero, reflejando la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de los inversionistas y otras partes interesadas.

Aplicación en Costa Rica

Según la circular 33-2023 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024, no obstante, se establece su adopción de la siguiente manera:

- a) Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.

- b) Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- c) Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- d) Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Nota 15- Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros fueron conocidos y aprobados por el Consejo de Administración para su publicación en el mes de enero del 2025